

## **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE 2012.**

En la Villa de Altura, provincia de Castellón, a veintiocho de marzo de dos mil doce.

Siendo las 19:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, presididos por el Alcalde D. Rafael Rubio Sellés, los concejales que de hecho y derecho forman parte de la Corporación Municipal, y que son los siguientes, por el PP, D. Juan José Baena Mañez, D. Roberto Mañez Gil, D<sup>a</sup>. Carmen Herrero Carot y D<sup>a</sup>. Pilar Ten Carcases, por el PSOE, D. Daniel Lázaro Blasco, D<sup>a</sup> Cueva Santa Blasco Fortea, D<sup>a</sup>. María Luisa Benedicto Gil y D<sup>a</sup>. Asunción Ortiz Minguez. . El alcalde justifica la ausencia de los concejales D. Mariano Puchades Ortiz del PP y D. Ernesto Marqués Asensio, concejal no adscrito.

Hay quórum para la celebración de la sesión y asiste a la misma como Secretario, el titular de la Corporación D. Valerià Carabantes Arnau.

Preside la sesión el Sr. Alcalde y todos los Corporativos han sido debidamente citados y notificados por el Orden del Día, celebrándose la sesión a la hora indicada en primera convocatoria, conforme al Decreto de Alcaldía.

### **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el señor Alcalde se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 29.12.2011 y pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra al respecto de la misma, y al no hacerlo ninguno queda aprobada por unanimidad.

### **2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA VERDE OJOS NEGROS ENTRE ALTURA Y LA AUTOVIA MUDEJAR A-23 PARA LA SEPARACIÓN DE TRÁFICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALTURA (CS)”.**

Por el Secretario se da lectura a la propuesta:

“ Dictamen de la Comisión de Obras.- Con fecha 20 de octubre de 2008, se firmó con el Ministerio de Fomento un convenio mediante el cual el Ayuntamiento realizará las obras de  *acondicionamiento de la vía verde de Ojos Negros entre Altura y la Autovía Mudéjar A-23 para separación de tráfico en el Término Municipal de Altura (Castellón)* debido a la necesidad de separar la vía verde para su adecuada utilización y dar servicio al tráfico que viene desde Navajas. Efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, por la Alcaldía se ordenó en base al convenio firmado, que se emitieran los informes correspondientes y de ser estos favorables, se redactara el pliego de condiciones de modo que se presentaran a esta Comisión, con el fin de que la misma, de considerarlo oportuno, emitiera propuesta al pleno para iniciar y aprobar el expediente de contratación.

La Comisión de obras, en base a lo anterior y visto que el proyecto de las obras fue aprobado con fecha 3 de marzo de 2010 y posteriormente el mismo fue modificado por la adenda redactada para el cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental.

Visto que dada la característica de la obra por el Secretario se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha *uno de Marzo de 2012* se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha *uno de Marzo de 2012* se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el importe del contrato asciende a 694.869,22 euros y 125.076,45 euros de IVA, y por lo tanto, supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha ocho de marzo se redactó el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha ocho de marzo se emitió por Secretaría el certificado de existencia de crédito y partida presupuestaria.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Comisión de obras propone para su aprobación por el Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de las obras de  *acondicionamiento de la vía verde de Ojos Negros entre Altura y la Autovía Mudéjar A-23 para separación de tráfico en el Término Municipal de Altura (Castellón), que recoge la adenda redactada para el cumplimiento de la DIA.*

SEGUNDO.- Que se inicie el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en  *acondicionamiento de la vía verde de Ojos Negros entre Altura y la Autovía Mudéjar A-23 para separación de tráfico en el Término Municipal de Altura (Castellón).*

TERCERO.- Vista la documentación aportada, aprobar el expediente de contratación de las obras de  *acondicionamiento de la vía verde de Ojos Negros entre Altura y la Autovía Mudéjar A-23 para separación de tráfico en el Término Municipal de Altura (Castellón)* por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación.

CUARTO.- Que la contratación referenciada, por importe de 819.945,67 euros sea con cargo a la partida presupuestaria 150.61900 del ejercicio cerrado de 2007, quedando acreditada la plena disponibilidad de las siguientes aportaciones que permiten financiar el contrato.

QUINTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en  *acondicionamiento de la vía verde de Ojos Negros entre Altura y la Autovía Mudéjar A-23 para separación de tráfico en el Término Municipal de Altura (Castellón) por procedimiento abierto oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.*

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de 30 días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SEPTIMO.- Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

No obstante el Pleno acordará lo que estime oportuno.”

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y al no hacerlo ninguno somete a votación este punto el cual queda aprobado por unanimidad.

### **3.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN AISLADA EN EL AMBITO DE LA CALLE MURO (ANTIGUA SERRERIA).**

Toma la palabra la concejala D<sup>a</sup> Pilar Ten, para decir que por su vinculación con la mercantil Promociones y Construcciones Mediterránea 2000 S.L., no va a participar en este punto.

Por el Secretario de da lectura a la propuesta:

“Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo.- Vista por la documentación que nos remite D. Francisco Ors Lozano, en nombre y representación de la mercantil Promociones y Construcciones Mediterránea 2000 S.L., en relación con el programa de Actuación Aislada en el ámbito de la calle Muro, una vez se han cumplido todos los trámites exigidos por la LUV.

Visto por la comisión los documentos que acompañan al acta de protocolización expedida por la Notario de Segorbe Isabel Cabezas Albiñana, de los que se comprueba que tanto la Memoria de la alternativa técnica del Programa de Actuación Aislada y Proposición Jurídico Económica, como los proyectos de urbanización y reparcelación, han sido expuestos al público por plazo de 30 días, al haberse publicado anuncios en el DOCV núm. 6679 de 27 de diciembre de 2011 y el diario Las Provincias de fecha 16 de Diciembre de 2011. Comprobado además que se ha cursado notificación al propietario de los terrenos que forman la unidad de actuación.

Resultando que durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Encontrada la documentación conforme a derecho y según lo dispuesto en la Ley 16/2005 de 30 de diciembre, de la Generalidad, Urbanística Valenciana y el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, aprobado por Decreto 67/2006 de 12 de Mayo del Consell, (artículo 246 y siguientes).

La Comisión propone para su aprobación por el Pleno,

Primero.- Aprobar el programa de la Actuación Aislada en el ámbito de la calle Muro, compuesto de la memoria del programa y proposición jurídico económica; proyecto de urbanización y proyecto de reparcelación forzosa con los efectos previstos en el artículo 169 y siguientes de la Ley Urbanística Valenciana. Programa que se desarrollará mediante gestión indirecta.

Segundo.- Adjudicar la condición de agente urbanizador para la gestión indirecta del programa a la Mercantil Promociones y Construcciones Mediterránea 2000 S.L.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma y trámite de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

No obstante, que el Pleno acuerde según considere.”

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra, y al no hacerlo ninguno se somete a votación este punto quedando aprobado por unanimidad.

#### **4.- NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE HOMOLOGACIÓN Y OTROS DEL PLAN PARCIAL DEL BATÁN.**

Por el Secretario se da lectura a la propuesta:

“Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo.- Reunida la Comisión de obras y urbanismo al objeto de dictaminar el documento de homologación y el Plan Parcial Sector S-1 del Batán.

Estudiada la nueva documentación que presenta Promociones Valle del Palancia S.L, como Promotor del Plan Parcial Sector S-1 de El Batán, compuesta del documento de homologación y del Plan Parcial Sector S-1 El Batán.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2010, aprobó provisionalmente dicha documentación y remitida al Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón, se advirtieron determinadas incidencias que debían ser subsanadas.

Resultando que dicha documentación fue presentada, con carácter previo a la aprobación Municipal, en el Servicio Territorial de Urbanismo de Castellón, el cual ha revisado el expediente y nos han comunicado que se han subsanado todos los aspectos requeridos para su aprobación.

Estudiada la documentación y encontrada la misma conforme a derecho, la Comisión de Obras propone al Pleno de la Corporación, para que acuerde lo siguiente:

Primero.- Aprobar provisionalmente, una vez han sido subsanados todos los aspectos exigidos por la Comisión Territorial de Urbanismo, el documento de homologación y Plan Parcial del Sector S-1 del Batán, y remitir al Servicio Territorial de Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procede.

Segundo.- Aprobar una addenda al convenio urbanístico suscrito en su día, que tenga en cuenta los nuevos parámetros de la delimitación del Plan Parcial Sector S-1 El Batán, en aquello que pueda afectar a los terrenos que corresponden al aprovechamiento municipal.

No obstante, que el Pleno acuerde según considere.”

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y al no hacerlo ninguno somete este punto a votación quedando aprobado por unanimidad.

## **5.- RATIFICACIÓN DECRETO 21/2012 DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.**

Por el Secretario se da lectura al Decreto 21/2012:

“La Consellería de Educación publicó en fecha 16 de enero de 2012 Orden de 29 de diciembre de 2011 mediante la cual se convocan ayudas destinadas a las corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de personas adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2012.

Por su parte, el Ayuntamiento de Altura realiza desde hace más de dos décadas programas de formación de personas adultas destinados a potenciar la formación integral de las personas adultas concebida como promoción académica, inserción sociolingüística, cualificación profesional y hábitos saludables de ocio entre la población adulta local.

Tomando en consideración tales argumentos, y en base a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local y la voluntad manifiesta del Ayuntamiento de Altura de impulsar la formación de personas adultas durante el ejercicio 2012, HE RESUELTO:

1.- Aprobar el PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS 2012 por un importe total de 59.223,47 Euros y solicitar a la Consellería de Educación subvención destinada al desarrollo de las actuaciones previstas en el municipio durante el ejercicio 2012.

2.- Comprometerse a cumplir las obligaciones derivadas de la recepción de la subvención que nos pudiera corresponder.

3.- Destinar para la financiación de las actividades previstas cuantías suficientes en las siguientes partidas presupuestarias:

- Salarios Coordinador/a del Programa de Formación de Personas Adultas (F.P.A.).
- Salarios Profesor/a Coordinador/a del Programa de Formación y Promoción del Deporte entre las Personas Adultas (F.P.A.)
- Cotizaciones a la Seguridad Social (Personal FPA).
- Limpieza de edificios municipales (Casa de Cultura).
- Cotizaciones Seguridad Social (Limpieza Casa de Cultura).
- Material de consumo y otros gastos corrientes del Programa de FPA distribuidos en diversas partidas.

4.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno Municipal para su ratificación.

5.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección Territorial de Educación.”

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y al no hacerlo ninguno somete este punto a votación quedando aprobado por unanimidad

## **6.- PROPOSICIONES URGENTES, SI LAS HUBIERE.**

Por el Sr. Alcalde se dice que hay una proposición urgente que cuenta con el dictamen previo de la Comisión de Administración Pública, y procede en primer lugar aprobar la urgencia, la cual queda aprobada por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta:

“Dictamen de la Comisión de Administración Pública.- Dada cuenta el convenio a suscribir con al Excm. Diputación de Castellón para la adhesión al sistema de adquisición centralizada a través de la Central de Contratación, configurada como órgano de asistencia de los órganos de contratación de las entidades locales de la provincia de Castellón y de sus entes dependientes así como de los entes que conforman el sector público provincial, que se adhieran libremente a este sistema para la contratación de bienes, servicios y suministros que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados con carácter general.

Estudiado el mismo y encontrado conforme, la Comisión de Administración Pública, propone al pleno para que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Adherirse al sistema de adquisición centralizada a través de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón.

Segundo.- Aprobar en los propios términos en que aparece redactado el Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón.

Tercero.- Facultar al Alcalde para la formalización de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.

No obstante, que el Pleno acuerde según considere.”

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y al no hacerlo ninguno somete este punto a votación quedando aprobado por unanimidad.

#### **7.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde se dice que los Decretos correspondientes han sido repartidos a los distintos portavoces de los grupos municipales para su conocimiento.

#### **8.- RUEGOS E INTERPELACIONES.-**

Toma la palabra el concejal D. Daniel Lázaro para decir al Sr. Alcalde que su grupo solicitó el registro de visitas en la Tourist Info, y se les respondió que podían personarse en la oficina de turismo y revisarlo, dándose la circunstancia que todas las veces que han estado allí estaba cerrada, incluso en los horarios de apertura que están indicados en la puerta.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Lázaro que realice todas las preguntas o cuestiones seguidas y luego el responderá.

El Sr. Lázaro comenta al respecto de la organización de las intervenciones que no comprende como lo quiere organizar el Alcalde.

El Alcalde le dice que cada concejal tiene dos intervenciones y que se las plantee como considere, si quiere hacer todas las preguntas seguidas o como quiera utilizar las intervenciones, pero solo dos por concejal.

El Sr. Lázaro dice que va a ser lo mas breve posible y se dirige al concejal de fiestas preguntándole , si al igual que se hizo el día de la Virgen de Gracia que hubo una cena con los invitados a la Procesión, a la cual el grupo socialista no asistió y cuyo importe prácticamente llegó a los 1.500 euros, si este domingo pasado día del Berro, fueron a cenar con los invitados a la Procesión.

Continúa el Sr. Lázaro dirigiéndose al Sr. Alcalde en relación con la Ratificación del Decreto de solicitud de subvención al Programa de Formación de Personas Adultas, ratificado por el grupo socialista, para manifestarle que lo que ocurre es que en el año 2011 la Generalitat Valenciana subvencionó el programa con solamente 9000 euros solamente, y califica de pírrica la aportación dado que la solicitud concretamente este año alcanza los 59.000 euros, y pregunta porqué no se ajusta el importe de la solicitud al importe de la subvención y que no le consta que se tome ningún tipo de medida

reivindicativa para que Consellería cumpla con el compromiso que el Ayuntamiento de Altura solicita. Y por último pregunta al Sr. Alcalde cuando se va a convocar el Consejo Municipal de Educación, que solamente se ha reunido una vez, para dar cuenta de este tipo de contingencias.

Contesta el Sr. Alcalde para decir, que referente al Consejo Municipal de Educación está previsto convocarlo en breve.

Referente al tema de las Personas Adultas, el Sr. Alcalde dice que siempre se hacen gestiones con la Consellería correspondiente para que nos concedan la mayor cantidad de dinero, como se puede ver a lo largo de los años con todas las subvenciones y unas veces sale mejor y otras veces peor, sin olvidar los tiempos difíciles que vivimos.

En lo que respecta a la Oficina de Turismo, dice que está cerrada porque hay una persona que se tiene que hacer cargo tanto de la apertura de la oficina de turismo como de las visitas guiadas a la Cartuja o a cualquier otro lugar que se pueda considerar importante y esta persona tiene que acompañarles.

En lo referente a la cena de fiestas, el Sr. Alcalde dice que aquí nada sale gratis, que se trabaja lo mejor posible para conseguir el objetivo mejor y que a la cena del día de la Encarnación fueron a cenar 4 personas porque se tenían que tratar temas de turismo.

Toma la palabra el concejal Sr. Lázaro y dice que está de acuerdo en pelear con la Consellería para obtener el mayor número de fondos y si se trata de destinarlos a cultura y educación mejor, lo que ocurre es que cuando se pide una subvención por 59.000 y solo se obtienen 9.000, se crean unas expectativas que luego no se cumplen y se empiezan a incluir gastos que lo que ocasionan es un déficit al Ayuntamiento y lo que no está claro es que frente a una subvención repetida que escasamente llega a los 10.000 euros, se pidan casi 60.000 y lo que piensa su grupo es que ahí se están metiendo gastos que no tienen nada que ver con la formación de personas adultas y que ocasionan déficit al Ayuntamiento.

En relación con la factura de las fiestas, dice el Sr. Lázaro que si hay que hablar de temas de turismo con el Director General de Turismo, que cree que es el que vino a la procesión y dice “cree” porque nadie se lo presentó, este tiene su despacho y sus días de atención, y le parece de muy poca ética que con los tiempos que corren el dinero se gaste en cenas. Y dice que entre agosto y septiembre este Ayuntamiento se gastó mas de 2.500 euros sin contar con las invitaciones a festeras, incluidos los choferes de las personas que vienen a Altura. Y a propósito, dice que hay un decreto que por imposición legislativa se incrementa el tipo impositivo del IBI para los ciudadanos de Altura y no le cuadra que al mismo tiempo las facultades de gobierno no reduzcan el gasto de donde se puede reducir. Por lo tanto está de acuerdo que hay que tratar muchos temas y quiere que sepa que puede contar con el apoyo de su grupo para lo que considere, pero no en un restaurante cenando y bebiendo.

Toma la palabra la concejala D<sup>a</sup> Carmen Herrero para decir que ella no asistió a la cena que ha comentado el concejal D. Daniel Lázaro y para decir con respecto a la subvención para el programa de formación de adultos que hubo una reunión en las dependencias de la escuela de adultos de Segorbe y ella preguntó porqué Altura recibía esta cantidad y otros más pequeños recibían más, y la contestación fue que son pueblos mas pequeños y tienen menos medios. Eso es lo que consta en acta y lo que quiere aclarar la concejala.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decirle al Sr. Lázaro que sobre las cenas que él ha mencionado aquí, si se habla de despilfarro podríamos remontarnos unos cuantos años atrás y lanza una pregunta al aire “sobre en que partida del presupuesto estaba contemplada la ejecución y ensanche del camino de cartuja” y dice que eso es despilfarro sin contar con partida de donde se tenía que pagar y que despilfarro es la intervención del campo de fútbol hace unos 7 años referente al campito pequeño que colocó de césped, al gimnasio de madera que no sirvió absolutamente para nada y que carecía de partida presupuestaria, y lo que hace el grupo que ahora gobierna se llama gestión para que el municipio funcione mejor y conseguir unos objetivos, como las inversiones que han venido durante estos años con unos resultados visibles de crecimiento y desarrollo para Altura.

El Sr. Lázaro quiere contestar a esa pregunta “en el aire” lanzada por el Alcalde, siéndole denegada la palabra solicitada.

Interviene la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Benedicto para decirle al Sr. Alcalde que presente las facturas de las que acaba de hablar.

A continuación toma la palabra la concejala D<sup>a</sup> Cueva Santa Blasco para decir en primer lugar en relación al decreto 53/2012, se encuentra con el que corresponde a la subida del IBI y aunque se ha tratado algo en la Comisión, le gustaría que el Alcalde le explicase a que se debe.

El Alcalde le responde que en la Comisión Informativa ha quedado suficientemente claro, que es un tema para tratar en comisión.

Continúa la concejal D<sup>a</sup> Cueva Santa para decir que el decreto 9/2012 trata de la renovación de una póliza de crédito con Ruralcaja de 150.000 euros, a un interés casi del 10%, que tampoco se nos ha informado ni se ha tratado en ninguna comisión.

El Sr. Alcalde le responde que se le informará en la próxima comisión que haya.

Toma la palabra la concejala D<sup>a</sup> Pilar Ten para decir que esa póliza no es una póliza nueva, que es una renovación de trámite de una póliza solicitada hace muchos años y que anualmente se renueva a 31 de diciembre.

Y no habiendo más preguntas ni asuntos de que tratar, ni siendo otro el objeto de la reunión, el Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, redactando de todo lo tratado la presente acta, de cuyo contenido como Secretario certifico